

MINISTERIO DE CULTURA

887 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución de 8 de julio de 1994, sobre la concesión de ayudas a librerías y distribuidoras de libros para facilitar el acceso a las bases de datos bibliográficos.*

Por Orden de 23 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo) fueron convocadas para 1994 las ayudas a librerías y distribuidoras de libros para facilitar el acceso a las bases de datos bibliográficos, concedidas por Resolución de esta Subsecretaría de 8 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 5 de agosto).

En aplicación de lo dispuesto en el punto decimotercero, 2, de la Orden de 23 de febrero de 1994, por la que se convocan para este año esta modalidad de ayudas, y habiéndose alterado por determinadas empresas las condiciones de la inversión inicialmente declarada al solicitarse la ayuda, procede modificar la Resolución de concesión de las mismas respecto a la cuantía de las ayudas de las empresas afectadas, según relación que como anexo se acompaña a la presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

ANEXO

Empresa	Ayuda inicialmente establecida — Pesetas	Modificación de la ayuda concedida — Pesetas
a) Librerías:		
Arte y Cultura, Sociedad Anónima, de Madrid.	1.325.000	264.000
Avenida de La Roda (Albacete)	330.000	289.000
Cálamo, de Zaragoza	125.000	92.000
Coro, de Villena (Alicante)	87.000	29.707
Delsa, de Madrid	384.000	339.000
Folios, de Muriedas-Camargo (Cantabria)	330.000	328.604
Fundación García Muñoz, Sociedad Limitada, de Valencia	125.000	75.880
Gea, de Madrid	1.500.000	756.000
Herrikoia, de Vitoria (Alava)	689.000	672.000
Juan de Mairena, de Lucena (Córdoba)	183.000	136.132
Karma, de Barcelona	395.000	360.223
León Sánchez Cuesta Librero, Sociedad Anónima, de Madrid	377.000	364.000
Maeva, de Alicante	599.000	284.000
Máscara, de Valencia	125.000	77.657
Moirás, Sociedad Limitada, de Valladolid	337.000	189.000
Náutica Robinson, de Madrid	200.000	174.160
Oletum, Sociedad Limitada, de Valladolid	1.232.000	1.231.000
Polo, de Córdoba	187.000	166.858
Punto y Línea, de Segovia	125.000	67.837
Puvill Libros, Sociedad Anónima, de Barcelona	1.450.000	1.239.000
Sésamo, de Yecla (Murcia)	529.000	467.000
Siglo XXI, de Fuenlabrada (Madrid)	57.000	51.475
Soriano, de Valencia	674.000	501.000
Tipo, Sociedad Limitada, de Madrid	200.000	168.337
Tótem, Sociedad Limitada, de Ceuta	550.000	462.000
Unicornio, de Santa Cruz de Tenerife	384.000	326.000
Unión Distribuidora Ediciones de Aragón, Sociedad Anónima, de Zaragoza	551.000	476.000
B) Distribuidoras de libros:		
Arguval, Sociedad Limitada, de Málaga	1.030.020	870.000
Distribuciones de Enlace, Sociedad Anónima, de Barcelona	2.515.168	1.296.000
Galaxia del Libro, Sociedad Anónima, de Barcelona	275.339	196.684
Itaca, Sociedad Anónima, de Madrid	4.000.000	912.000

Empresa	Ayuda inicialmente establecida — Pesetas	Modificación de la ayuda concedida — Pesetas
Marcello Iberia, Sociedad Anónima, de Madrid.	540.000	327.000
Ricardo Rodríguez, Sociedad Limitada, de Peligros (Granada)	2.100.000	1.645.000

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

888 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Alta Inspección y Relaciones Institucionales, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Principado de Asturias para la realización de un estudio de investigación en torno al impacto sobre la población infantil de las elevadas concentraciones de plomo en el agua de consumo.*

Suscrito convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Principado de Asturias, en materia de salud pública, para la realización de un estudio de investigación en torno al impacto sobre la población infantil de las elevadas concentraciones de plomo en el agua de consumo, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Rey del Castillo.

ANEXO

Convenio de cooperación entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Principado de Asturias en materia de exposición prolongada a plomo en agua de consumo y su repercusión sobre la salud

En Madrid a 24 de octubre de 1994,

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don José Luis Temes Montes, Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, por delegación de la excelentísima señora Ministra de Sanidad y Consumo (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), y de otra, el excelentísimo señor don José García González, Consejero de Sanidad y Servicios Sociales del Principado de Asturias, expresamente autorizado para hacerlo en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en la reunión celebrada el 5 de diciembre de 1994.

EXPONEN

Primero.—El Ministerio de Sanidad y Consumo y el Principado de Asturias con fecha 24 de octubre de 1994 suscribieron un convenio de colaboración y coordinación sanitaria, entre cuyos fines figura «establecer de mutuo acuerdo entre las partes los criterios generales que en materia de actuaciones sanitarias deban aplicarse en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Segundo.—Que la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Principado de Asturias, a través de la Dirección Regional de Salud Pública, viene desarrollando un programa de vigilancia y control de la calidad de las aguas destinadas al consumo público en el que se ha puesto de manifiesto la necesidad de profundizar en el conocimiento de los efectos de la exposición prolongada al plomo en el agua de consumo.